



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/CBB

Expte.: JMD 03/2021

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 21 de mayo de 2021.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 21 DE MAYO DE 2021**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020, sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2020, y sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2021, distribuidas con la convocatoria.

II .- Asuntos de la Presidencia.

1. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

2. Aprobación, si procede, de la propuesta de la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, sobre la periodicidad sesional de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya del año 2021.

B) PARTE DE CONTROL

1. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

2. MOCIONES

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



S006754a012e0005e4e07651b0c051500c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	14/05/2021 07:34
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA	14/05/2021 07:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/05/2021 08:30



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/CBB

Expte.: JMD 03/2021

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

2.1. Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "**Acometer diversas mejoras en Hoya Andrea de común acuerdo con los vecinos**".

2.2. Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "**Local Social de El Zardo**".

2.3. Moción del Partido Popular de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "**Que se mejore el acondicionamiento de la calle Barranquillo de Tenoya del pueblo de Tenoya**".

2.4. Moción del Grupo Mixto Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria de la Junta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, relativa a "**Zonas de acción Leader 2014/2020**".

3. RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS

RUEGOS ESCRITOS

Partido Popular

3.1. Que se pade y se acondicione las aceras de la calle Escultor Tony Gallardo, en el barrio Ciudad del Campo.

RUEGOS ORALES

PREGUNTAS

PREGUNTAS ESCRITAS

Partido Popular

3.2. Asfaltado de la calle Los Avellanos.

3.3. Cancha deportiva del barrio de Hoya Andrea.

3.4. Ruegos que van a ser atendidos.

3.5. Seguimiento de mociones aprobadas.

3.6. Situación del nuevo equipamiento cultural de Tamaraceite que fue anunciado.

PREGUNTAS ORALES

* Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior.

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



S006754d012e00054e07651bc051500C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	14/05/2021 07:34
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA	14/05/2021 07:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/05/2021 08:30



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/CBB

Expte.: JMD 03/2021

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

* Intervención de los vecinos.

Contra el acto expreso que se notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

No obstante con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124,1 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a que en el que el recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimatorio por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,
(Decreto 28652/2019, de 18 de junio)
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
35018 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



S006754e012e00054e07651b0c051500c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	14/05/2021 07:34
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA	14/05/2021 07:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/05/2021 08:30



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: OMJ/CBB

Expte.: JMD 03/2021

Trámite: Convocatoria y Orden del día de la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite - San Lorenzo - Tenoya.

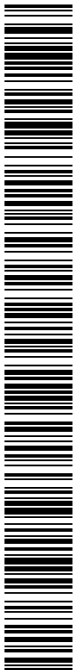
2021 - 16187

14/05/2021 11:14

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



S006754d012e00054e07651bc051500C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
 35018 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORLANDO JUAN MIRELES JAEN	14/05/2021 07:34
MARÍA MERCEDES SANZ DORTA	14/05/2021 07:51
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	14/05/2021 08:30